Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS SESENTA

Decreto de 2 de Julio

En la Villa de Tierra a dos de Julio de mill setecientos sesenta y quatro los Sres. D. Joseph de Rada Caballero del Orn. de Santiago Capitan de Dragones del Regimto. de la Reyna Govor. Justicia mayor de ella y las demas de su Partido por Sm. D. Fernando Marin Pinero Alferez mayor D. Diego Marin y Mateos Alguazil mayor Dn. Matias Antonio Marin y Moya fiel executor D. Pedro Bermudez Marin y D. Gonzalo Bermudez Garcia Regidores Consejo Justicia y Regimto. de esta dha Villa estando juntos en su Ayuntamto. como lo han de uso y costumbre para tratarlo combeniente al servicio de ambas mag. bien y utilidad de esta Republica con asistencia del Sr. D. Martin Talon y Marin Procurador Sindico gral. acordaron lo sigte.

Dho Sor. Govor. dijo que en efecto de lo acordado por esta Villa en su decreto de veinte y ocho de Junio proxmo. pasado en que dijo no tiene reparo Dn. Sebastian de Rueda para egercer el oficio de fiel Almotaren de esta Villa por tener todas las circunstancias que para su uso se requieren y que se le reciva el juramto. que previene el Real titulo que presento y de la posesion de el le a echo saver esta providencia para dho fin lo que hace presente a la Villa para que dispongan lo correspondiente